



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001249		
NUMERO		
11	05	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	242379	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44. S.R. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

ROSA YADIRA HERNANDEZ CALLO.			
PROVEEDOR			
2	3		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	CARBONATO DE POTASIO 250 GMS, MARCA GOLDEN BELL.	1.00	248.00	248.00
OTRA	DIFENILAMINA SULFONATO 25 GMS, MARCA GOLDEN BELL.	1.00	1,274.40	1,274.40
OTRA	DIMETHYLGLYOXIME ACS 100 GMS, MARCA SIGMA.	2.00	1,346.60	2,693.20
OTRA	OXALATO CALCIO HIDRATADO 250 GMS, MARCA SIGMA.	1.00	1,758.00	1,758.00
Seis Mil Novecientos Veintinueve pesos 38/100 M.N.			SUB-TOTAL	5,973.60
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	955.78
			TOTAL	6,929.38

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA, JAL. CP. 44620	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 13/06/2018			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vº. Bº.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



NOVA PLUS EQUIPMENT

COTIZACIÓN

Rosa Yadira Hernández Callo

3

RFC: [REDACTED] 2.

CLIENTE:	POLITÉCNICO
Contacto:	Socorro Rayas
Departamento:	Compras
Correo:	
Telefono y Ext.:	

No. Cotización:	Y03112
Requisición:	Mtra. Lupita
No. Cliente:	
Fecha:	11-mar-18
Vigencia:	30 días
Pago:	Crédito 15 días
Moneda:	Nacional

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	28250-250	3	Frasco	Acetato de amonio anhidro en cristales 250 gms. grado ACS. Marca GOLDEN	\$ 78.00	\$ 234.00	15 DIAS
2	20400-1000	3	Frasco	Acido nítrico al 70% grado Reactivo.1 litro. Marca GOLDEN BELL	\$ 318.60	\$ 955.80	15 DIAS
3		1	Frasco	Acido sulfídrico 1 N	\$ -	\$ -	NO COTIZO
4		3	Frasco	Acido sulfídrico QP	\$ -	\$ -	NO COTIZO
5	20300-1000	1	Frasco	Acido Sulfurico grado ACS 96-98% 1 litro. Marca GOLDEN BELL	\$ 156.00	\$ 156.00	15 DIAS
6		3	Frasco	Acido Sulfurico concentrado	\$ -	\$ -	? CONCENTRACION
7	20200-1000	3	Frasco	Acido clorhidrico grado ACS 36.5-38% 1 litro. Marca GOLDEN BELL	\$ 99.90	\$ 299.70	15 DIAS
8	31520-900	5	Frasco	Peróxido de Hidrógeno solución al 3% 900 ml. Marca GOLDEN BELL	\$ 40.00	\$ 200.00	15 DIAS
9		1	Frasco	Arseniato de sodio	\$ -	\$ -	NO COTIZO
10		1	Frasco	Bismuto de sodio	\$ -	\$ -	NO COTIZO
11		2	Frasco	Bromo	\$ -	\$ -	NO COTIZO
12	26193-250	1	Frasco	Carbonato de amonio monohidratado ACS 250 gramos. Marca GOLDEN BELL	\$ 311.30	\$ 311.30	15 DIAS
13	26198-250	1	Frasco	Carbonato de potasio anhidro granular grado ACS 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 248.00	\$ 248.00	15 DIAS
14		1	Frasco	Cloruro de antimonio	\$ -	\$ -	NO COTIZO
15			Frasco	Cloruro de arsenico	\$ -	\$ -	NO COTIZO
16	26285-250	1	Frasco	Cloruro estañoso dihidratado en cristales grado ACS 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 786.00	\$ 786.00	15 DIAS
17	26250-250	1	Frasco	Cloruro mercurioso anhidro en polvo grado ACS 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00	15 DIAS

VENTAS

Cel: [REDACTED] 3.
 Tel: [REDACTED]
 e-mail: [REDACTED] 4c

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3º, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

Rosa Yadira Hernández Callo

3

RFC: [REDACTED]

18	26270-500	1	Frasco	Cloruro de sodio anhidro en cristales grado ACS, USP 500 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 122.40	\$ 122.40	15 DIAS
19		1	Frasco	Cloruro estañico	\$ -	\$ -	NO COTIZO
20	26283-250	1	Frasco	Cloruro níqueloso hexahidratado en cristales grado Reactivo 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 630.00	\$ 630.00	15 DIAS
21		1	Frasco	Cloruro electrolítico	\$ -	\$ -	NO COTIZO
22	26388-25	1	Frasco	Difenilamina anhidro en cristales grado ACS 25 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 248.00	\$ 248.00	15 DIAS
23	26390-25	1	Frasco	Difenilamina sulfonato de bario 25 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 1,274.40	\$ 1,274.40	15 DIAS
24		1	Frasco	Difenilamina sulfonato de sodio	\$ -	\$ -	NO COTIZO
25	162574-100G	2	Frasco	Dimethylglyoxime ACS 99% 100 gms. Marca SIGMA ALDRICH	\$ 1,346.60	\$ 2,693.20	15 DIAS
26	26463-100	1	Frasco	Estaño metálico grado ACS granular 99.5% 100 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 673.00	\$ 673.00	15 DIAS
27		1	Frasco	Etilendinitrilitetracetado disódico	\$ -	\$ -	NO COTIZO
28	28550-250	1	Frasco	Fluoruro de sodio anhidro en polvo grado ACS 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 623.00	\$ 623.00	15 DIAS
29	26815-250	3	Frasco	Hidróxido de potasio grado ACS 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 180.00	\$ 540.00	15 DIAS
30	26800-250	5	Frasco	Hidróxido de sodio grado ACS 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 122.40	\$ 612.00	15 DIAS
31	31210-1000	2	Frasco	Hidróxido de amonio grado RA, 1 litro. Marca GOLDEN BELL	\$ 216.00	\$ 432.00	15 DIAS
32	28595-100	1	Frasco	Hierro metálico en polvo, grado reactivo 100 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 354.00	\$ 354.00	15 DIAS
33	28940-1000	10	Frasco	Litargirio monóxido de plomo 1 kilo. Marca GOLDEN BELL	\$ 318.60	\$ 3,186.00	15 DIAS
34	26900-250	1	Frasco	Nitrato de plata anhidro en cristales grado reactivo 250 gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 8,370.00	\$ 8,370.00	15 DIAS
35	26915-250	1	Frasco	Nitrato de plomo anhidro en cristales grado ACS 250' gms. Marca GOLDEN BELL	\$ 311.50	\$ 311.50	15 DIAS
36			Frasco	Nitrato Mercurioso	\$ -	\$ -	NO COTIZO
37	289841-250G	1	Frasco	Oxalato de calcio hidratado 250 gms. Marca SIGMA ALDRICH **Revisar si le sirve**	\$ 1,758.00	\$ 1,758.00	4-6 SEMANAS
38	31553-50	1	Frasco	Peróxido de sodio anhidro granular grado ACS 50 gms. Marca GOLDEN BELL **Revisar si le sirve**	\$ 1,486.00	\$ 1,486.00	15 DIAS

VENTAS

3. Cel: [REDACTED]
 4. Tel: [REDACTED]
 5. e-mail: [REDACTED]

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.